BOMBEROS DE COLOMBIA
(Ley 1575 agosto 21 de 2012)
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIA
Personería Jurídica No. 1879 JUNIO 05 de 1967
Nit: 891.190.010-0

Florencia, 23 de febrero del 2026 **AMB-013**

Señor:
BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo – Coordinación
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
La Ciudad

Asunto: PRESENTACION PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Reciba un cordial saludo por parte del Cuerpo Voluntarios de Florencia deseándole éxitos en sus labores diarias y agradeciendo la oportunidad que nos están brindando al permitirnos poner en consideración nuestro portafolio de servicios.

Entre estos servicios están:

- Traslado especial de pacientes en vehículos Ambulancias dotadas con los insumos médicos y tecnológicos necesarios, así como el personal capacitado según los requerimientos de la resolución emitida por el Ministerio de salud y cumpliendo con los estándares de habilitación que nos rigen para ofrecer un servicio de calidad, seguridad y humanizado a todos nuestros pacientes.
- Traslados convencionales y asistenciales de pacientes en casos de urgencias vitales, traslados inter institucionales, Traslados internos institucionales, Traslados a consultas médicas, Traslados desde unidades de cuidados intensivos y Traslados a procedimientos especiales, toma de paraclínicos o exámenes diagnósticos.
- Traslado de Residencia-Hospital, Hospital-residencia, además de acompañamiento a toma de exámenes diagnósticos o citas médicas.
- Recibimiento, traslado y ubicación de pacientes en el aeropuerto a empresas prestadoras de salud.
- Eventos de todo tipo.

Nuestras unidades móviles cumplen con todos los requisitos y reglamentación dispuestos en la Resolución 3100 de 2019; Contamos con un sistema de comunicación entre los vehículos y la central de operaciones para brindar seguridad a nuestros usuarios a los teléfonos **3108107165 – Fijo 608 4337750** y a los correos electrónicos ambtabbomberos@gmail.com y bomberosflorenciacomando@gmail.com en los cuales tenemos personal calificado con conocimiento del tema 24/7 para la recepción, coordinación y despacho de las ambulancias que su institución requiera.

BOMBEROS DE COLOMBIA
(Ley 1575 agosto 21 de 2012)
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIA
Personería Jurídica No. 1879 JUNIO 05 de 1967
Nit: 891.190.010-0

MISIÓN

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Florencia Caquetá, como un organismo de socorro que presta un servicio público esencial, está comprometido con la gestión integral del riesgo de emergencias para proteger la vida y la integridad de la población, sus bienes y el medio ambiente, propiciando el bienestar social a través de un equipo técnico, operativo y administrativo capacitado con procesos de mejoramiento continúo institucionalizados para satisfacer las necesidades de la comunidad.

VISION

Ser en el 2030 un Cuerpo de Bomberos de excelencia en el diseño, desarrollo y aplicación de acciones en la gestión del riesgo de emergencias, con el compromiso del trabajo en equipo y la participación activa de los sectores estatales, social y privado para reducir la vulnerabilidad y el riesgo en el municipio de Florencia, Caquetá.

OBJETIVOS

Nuestros objetivos son proteger la Vida e Integridad de las personas, ayudar a la comunidad en la prevención, prestar atención oportuna y efectiva trabajando de manera articulada y conjunta con los demás organismos de socorro, a través de la prestación de servicio de salud en el ámbito de traslado de pacientes en los niveles Asistencial Básico y Medicalizada dentro y fuera de la ciudad con disposición las 24 horas del día.

PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

Buena fe, Cultura del Servicio, Responsabilidad Social, Legalidad, Participación, Disciplina, Trabajo en Equipo, Probidad, Imparcialidad y Mejoramiento Continuo.

VALORES

Brindar un servicio con apoyo humano, oportunidad de responsabilidad, cumplimiento, calidad y ética, para la seguridad de nuestros usuarios.

PERSONAL

Contamos con recurso humano calificado en el área de la salud con valores éticos y molares integros conformado por:

- Auxiliares de enfermería debidamente calificados y certificados por los organismos de salud competentes.
- Conductores con gran experiencia en el área, los cursos requeridos y certificados.

Además de garantizar la continua capacitación en protocolos, seguridad del paciente, riesgos y demás procesos en el marco de nuestro afán por prestar un servicio de calidad.

EQUIPOS

Tenemos a disposición de nuestros usuarios los equipos biomédicos de alta tecnología cumpliendo con los estándares de habilitación, así como el equipo biomédico disponible para garantizar su funcionamiento correcto.

BOMBEROS DE COLOMBIA
(Ley 1575 agosto 21 de 2012)
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE FLORENCIA
Personería Jurídica No. 1879 JUNIO 05 de 1967
Nit: 891.190.010-0

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Florencia es fundamental promover, implementar y mantener las prácticas de prevención y reducción de los riesgos viales, por esto la Comandancia se compromete a establecer mecanismos y controles para la promoción y prevención de accidentes en vía pública y privada, por tanto, las personas que prestan sus servicios de manera directa o indirecta en nuestra institución, son responsables en la participación de actividades que se desarrollen y programen para la mitigación de los accidentes de tránsito que se puedan presentar en la operación y que afecten las personas, los equipos, las instalaciones o el medio ambiente.

Para cumplir este compromiso nos basamos en las siguientes medidas:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y concordantes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ✓ Vigilar la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propios y contratistas, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes que puedan generar lesiones o daños.
- ✓ Establecer estrategias de concientización a todos los trabajadores y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular y cumplimiento de la normatividad que permitan la aceptación de conductas seguras frente al manejo preventivo y defensivo.

UNIDADES MOVILES

Nuestras ambulancias cumplen con la normatividad vigente y cuentan con equipos, dotación y habilitación ante la Secretaria de Salud y el Ministerio de la protección social.

No PLACA	MARCA	MODELO	FOTOGRAFIA
OIM053	FORD	1998	

DVU864	HYUNDAI	2018	
DVV112	NISSAN FRONTIER	2020	

Para nuestra institución es de suma importancia la seguridad de todos nuestros usuarios por la tanto contamos con un equipo de trabajo comprometido en el mejoramiento continuo, cumpliendo con los estándares de Habilitación y de calidad para garantizar la aceptación y la elección de nuestros usuarios a la hora de requerir un servicio.

BOMBEROS DE COLOMBIA
(Ley 1575 agosto 21 de 2012)
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIA
Personería Jurídica No. 1879 JUNIO 05 de 1967
Nit: 891.190.010-0

COTIZACION

Proveedor	NIT	Dirección	Email	Teléfono	Ciudad	Fecha
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIA	891190010-0	C 27 K 30 C 29 K 29A BARRIO CIUDADELA SIGLO XXI	ambtabbomberos@gmail.com	3108107165	FLORENCIA CAQUETA	23/02/2026

COTIZACIÓN SERVICIO DE ÁREAS PROTEGIDAS RAMA JUDICIAL FLORENCIA - VIGENCIA 2026

Item	Sedes en Florencia	Dirección	Denominación	Personas	Meses requeridos	Horario	Vr. Unitario	Vr. Total Anual
1	PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA"	Avenida 16 No. 6-47	La Prestación del servicio de ambulancia básica, unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada por conductor y un auxiliar de enfermería técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios que se encuentren en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" y Sedes Judiciales de la ciudad de Florencia Caquetá.	Fijos: 235 Contratistas: 30 Flotante: 45	8	24 Horas al dia	$ 1,150,000	$ 9,200,000
2	ESPAZIOS URBANOS ZOMAC -TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	Carrera11 No. 11-20		Fijos: 93 Contratistas: 15 Flotante: 22	8	24 Horas al dia	$ 545,000	$ 4,360,000
3	CENTRO EMPRESARIAL PRADO PLAZA-JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	Carrera 11 con Calle 11 Local 4 Barrio Centro		Fijos: 07 Contratistas: 01 Flotante: 02	8	24 Horas al dia	$ 320,000	$ 2,560,000
4	ARCHIVO CENTRAL	Carrera 11 kilómetro 3 - bodega 3		Fijo: 2 Contratistas: 01 Flotante: 07	8	24 Horas al dia	$ 210,000	$ 1,680,000
							SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	$ 17,800,000
							VALOR IVA	$ -
							VALOR TOTAL	$ 17,800,000

Cordialmente,

WILLIAM ALVAREZ LOZADA
Comandante y representante legal
Contacto: 3108107165
Correo: ambtabbomberos@gmail.com